MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

Villa del Rosario, 09 de Agosto de 2017.-

Señores
CONSULTORA AUDIEX S.A
Presente.

Nos dirigimos a Usted a los efectos de comunicarle que hemos procedido en CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "RELEVAMIENTO CATASTRAL COMPAÑÍA SAN JOSE DEL ROSARIO" ID N° 332.289, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31° establece: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". A tal efecto adjuntamos la Resolución de la Intendencia Municipal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Carlos Rubén Marengo
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

Villa del Rosario, 09 de Agosto de 2017.-

Señor
ING. CARLOS RUBEN OVEJERO
Presente.

Nos dirigimos a Usted a los efectos de comunicarle que hemos procedido en CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "RELEVAMIENTO CATASTRAL COMPAÑÍA SAN JOSE DEL ROSARIO" ID N° 332.289, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31° establece: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". A tal efecto adjuntamos la Resolución de la Intendencia Municipal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munirosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

Villa del Rosario, 09 de Agosto de 2017.-

Señor
ROMUALDO BALBUENA
Presente.

Nos dirigimos a Usted a los efectos de comunicarle que hemos procedido en CANCELAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2017 "RELEVAMIENTO CATASTRAL COMPAÑÍA SAN JOSE DEL ROSARIO" ID N° 332.289, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31° establece: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna". A tal efecto adjuntamos la Resolución de la Intendencia Municipal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlos Rubén Marengo
Responsable UOC